

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

214

PRIMERO. Una vez estudiado y analizado el contenido del Tercer Informe de Gobierno presentado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2017-2018 en materia de Salud, dictaminamos en los términos que se precisan.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal que presente en un futuro a este Congreso, se especifique de manera puntual el origen y ejecución de los recursos, así como la aplicación de los mismos por capítulo en cada Secretaría, y el avance físico y financiero de cada obra y acción, con la comprobación debida conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, genere mayores esfuerzos en materia de Políticas Públicas y Acciones dirigidas a fomentar la salud en el estado, dando vigencia al derecho constitucional de Acceso a la Salud de los Michoacanos.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de fortalecer de manera oportuna y eficiente, los servicios que presta la Secretaría de Salud, en aras de que se siga garantizando, fomentando y respetando los servicios de salud de todos los michoacanos. En este sentido, se solicita respetuosamente que en el Presupuesto de Egresos 2020, se programe y ejerza un mayor recurso financiero, para que los servicios de salud en el estado, y éstos cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos adecuados para la atención de los michoacanos.



QUINTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en los presupuestos siguientes tome en cuenta los municipios que comprenden las regiones Lerma-Chapala y Sierra-Costa, ya que en los tres últimos ejercicios fiscales no han sido beneficiados en el rubro de Infraestructura Hospitalaria.

SEXTO. Se solicita a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, instruya al Órgano Técnico del Congreso del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya en el plan de Fiscalización Anual 2017-2018 la fiscalización de los Programas y Acciones aplicados por la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el rubro de Infraestructura Hospitalaria, sobre todo en aquellas obras observadas en las consideraciones del presente Dictamen.

SÉPTIMO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal para que:

1. Se revise de forma conjunta con esta soberanía el Plan Sectorial de Salud de Michoacán de una manera participativa, en donde opinen: instituciones, médicos, académicos, investigadores y todos los actores que tengan que ver con el sector salud;
2. De manera conjunta construyamos rutas que permitan hacer efectivo el derecho a la salud en todo el Estado de Michoacán de manera oportuna; y,
3. Dentro de su ámbito de competencia, se hagan las gestiones necesarias para que se dote a los Hospitales y Centros de Salud aquí señalados, con los servicios básicos de agua y drenaje; y en general se implementen las acciones necesarias para la conclusión de las obras que no han sido terminadas de acuerdo a lo presupuestado por la Secretaría de Salud y autorizado por esta Soberanía.

OCTAVO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

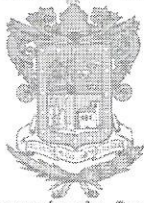
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE


“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**


Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 214, relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Salud y Asistencia Social.

